

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-104/2017 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 27 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 56 DE SU REGLAMENTO; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 67, 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018; 26 FRACCIÓN XV, Y 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 46, FRACCIÓN I; 67, FRACCIONES II Y VII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

CONSIDERANDO

A. Introducción

Hoy en día, el Gobierno del estado de Guanajuato tiene por fundamento de toda su acción gubernamental la dignidad y los valores esenciales de las personas como elementos incuantificables de sus políticas públicas y programas sociales que permiten aperturar una comunicación propia y exclusiva con la ciudadanía, reafirmando la convicción de esta administración de servir con un rostro humano y sentido social.

Así, esta verdad permite dilucidar que el desarrollo social y humano en Guanajuato no se acota a un elemento meramente técnico o accesorio, sino a una realidad concreta que hace patente la esencia del ser humano y nos obliga a considerar a los hombres como fines de todo actuar gubernamental, reconociendo su dignidad y sus derechos como punto de partida para elevar su calidad de vida.

De esta manera, las normas cuya esencia están basadas en los más elevados valores del ser humano, se convierten en reglas justas que permitan la consolidación de la cohesión y tejido social. Estas se traducen en premisas y requisitos para el pleno ejercicio y acceso de todos los derechos sociales de los guanajuatenses, garantizando que los programas sociales estatales son auténticamente humanos.

El Gobierno del Estado es consciente de que toda la sociedad aspira al bienestar y a elevar su calidad de vida. De ahí que, todos sus esfuerzos están orientados a garantizar que, en Guanajuato existan igualdad de condiciones sociales que beneficien el desarrollo integral de la población y contribuyan a combatir la pobreza y reducir su margen de vulnerabilidad. Esto precisa un nuevo enfoque que permita identificar las raíces de los grandes problemas sociales y establecer acciones, programas y políticas públicas justas y perseverantes.

B. Diagnóstico

Guanajuato, el sexto Estado de la República Mexicana, con 5,817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población. Guanajuato tiene un gran reto, pues, un 42.4 % de la población vive en situación de pobreza. De ahí que, el Gobierno del Estado a diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas en esta situación. Así pues, "Estrategía Impulso Social" ha logrado conjuntar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades, a través de la realizaciones de acciones transversales. Esta estrategia integra aproximadamente 1,194,884 personas que habitan en 339 zonas de atención prioritaria, reduciendo la pobreza en 6.2%, de los cuales 4.4% se abatió en los dos últimos años, impactando positivamente

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

la medición de la pobreza multidimensional que evalúa el CONEVAL.

En los procesos judiciales en materia familiar son necesarias las intervenciones de especialistas en psicología y trabajo social con la finalidad de coadyuvar en la impartición de justicia en el marco de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su interés superior. La finalidad es proveer a los juzgadores de datos para una mejor toma de decisiones. El programa de gobierno 2012-2018 indica que éste es un gobierno con sentido social y rostro humano, se apuesta a un modelo de desarrollo que tiene como esencia y fundamento a la persona. La línea articuladora impulso a tu calidad de vida, tiene el objetivo de construir con los ciudadanos un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social. La Unidad de Dictámenes Especializados en Materia Familiar asume la necesidad de intervenciones de especialistas con perspectiva de derechos, realiza las valoraciones y emite los dictámenes correspondientes, bajo la regulación de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

C. Antecedentes del programa

En el periodo de enero a junio de 2017 la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes recibió 86 solicitudes de valoraciones sociales y psicológicas que generaron el mismo número de expedientes internos de personas involucradas en procesos de materia familiar principalmente, aunque también se realizaron valoraciones en las materias civiles y penales, por existir niñas, niños o adolescentes involucrados y por petición directa de los juzgados en donde requirieron a los especialistas adscritos a la Unidad de Dictámenes Especializados en Materia Familiar. Es importante mencionar que cada solicitud de valoración involucró al menos a tres personas que son entrevistadas y valoradas.

D. Alineación programática

El Programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo dentro de la meta nacional México Incluyente y el objetivo 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo con la estrategia Mejorar la atención de la salud de la población en situación de vulnerabilidad. Dentro del Programa de Gobierno del estado de Guanajuato con el componente Atención jurídica, psicológica y social brindada, en la Estrategia Transversal Impulso a tu Calidad de Vida.

El Gobierno del Estado tiene un compromiso perenne con el desarrollo integral de los guanajuatenses, según el cual, las personas son el centro de toda acción gubernamental que orienta la instrumentación de políticas públicas que permiten establecer las bases del desarrollo humano y social.

Así, para atender la articulación y la transversalidad de las acciones entre las dependencias y entidades que constituyen el Poder Ejecutivo del Estado, se instrumenta y opera la Estrategia Impulso Social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Programa Estatal de Gobierno, Visión 2012-2018 y Actualización 2016-2018.

De esta manera, la mencionada Estrategia tiene como propósito esencial la concurrencia de acciones y esfuerzos en materia de ingreso, educación, salud, alimentación, seguridad social, servicios básicos y espacios para la vivienda, así como formular mecanismos para implementar proyectos de desarrollo social de manera articulada y transversal.

Así, pues, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones normativas, determina las zonas de atención prioritaria para el despliegue y operación de los programas gubernamentales en beneficio de los guanajuatenses, las cuales, se caracterizan por otorgar preferencia a la población que vive en las Zonas de Atención Prioritaria.

Lo que se pretende es elevar la calidad de vida de los guanajuatenses, fortaleciendo el tejido social y el desarrollo social y humano en la Entidad, al otorgar prioridad a las personas y familias que se

encuentran en las "Zonas de Atención Prioritaria", a fin de generar las condiciones de paz, justicia social y bien común en Guanajuato.

E. Enfoque de derechos

El Programa de Dictámenes Especializados en Materia Familiar busca garantizar los derechos de educación, supervivencia, sano desarrollo, prioridad, identidad, vivir en familia, igualdad sustantiva, no discriminación, vivir en condiciones de bienestar, sano desarrollo integral, acceso a una vida libre de violencia, integridad personal, libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura, libertad de expresión, participación, asociación y reunión, intimidad, seguridad jurídica y al debido proceso consagrados en el artículo 28 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Lo anterior, en los términos de los artículos 4, fracciones I, III, IX y XII, 13, fracciones IV, V, XIII, XVII y XX, y 18, fracciones, II, IV, XIII, XIX y XX de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

F. Diseño

El Programa de Dictámenes Especializados en Materia Familiar ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo único. Se expiden las reglas de operación del Programa de Dictámenes Especializados en Materia Familiar para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar en los términos siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DICTÁMENES ESPECIALIZADOS EN MATERIA FAMILIAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Capítulo I Disposiciones preliminares

Objeto de las reglas

Artículo 1. Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q1439 «Atención Psicológica del Síndrome de Alienación Parental» autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018.

Ámbitos de validez

Artículo 2. Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el ejercicio fiscal 2018 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

Marco jurídico aplicable

Artículo 3. Lo dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, y el resto del marco jurídico aplicable.

Glosario

Artículo 4. Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **Contraloría Social:** Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos;

- II. **Dictámenes.** Documento escrito emitido por una persona versada en una ciencia, arte u oficio con el objeto de ilustrar en los tribunales sobre un hecho cuya existencia no puede ser demostrada o apreciada sino por medio de conocimientos científicos o técnicos; o bien, un medio de descubrir la verdad de un hecho, y la forma especial de su demostración deducida de los fenómenos visibles de él o de sus efectos.
- III. **DIF Estatal.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- IV. **Procuraduría.** La Procuraduría Estatal de Protección de niñas, niños y adolescentes;
- V. **Programa.** El Programa de Dictámenes Especializados en Materia Familiar para el Ejercicio Fiscal 2018;
- VI. **Reglas de operación.** Las presentes Reglas de Operación del Programa de Dictámenes Especializados en Materia Familiar para el Ejercicio Fiscal 2018;
- VII. **Solicitud.** La petición expedida por los juzgados de Oralidad Familiar del Estado de Guanajuato en la que se requiere valoración (de psicología o de trabajo social) o convivencia supervisada en su caso;
- VIII. **Unidad.** La Unidad de Dictámenes Especializados en Materia Familiar; y
- IX. **Zonas de atención prioritaria.** Territorios rurales y urbanos sobre los cuales el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano o la dependencia y entidad competente, da preferencia de atención para el fortalecimiento del tejido social y desarrollo humano.

Capítulo II Programa

Análisis lógico

Artículo 5. La matriz de marco lógico del programa (**ANEXO 1**) debe revisarse, actualizarse y difundirse por la Coordinación de Planeación y Seguimiento a través de las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

El impacto esperado del programa es contribuir con dictámenes especializados de psicología y trabajo social en auxilio de los jueces en el marco de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes y su Interés superior.

El programa tiene el propósito de coadyuvar en la impartición de justicia en el marco de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes y su interés superior. Lo anterior, a través de un estricto apego a la metodología científica, métodos y técnicas de cada una de las disciplinas, y de acuerdo a los protocolos de la Psicología Jurídica y Forense y del Trabajo Social Forense. Además de contribuir como auxiliares importantes en las audiencias donde se involucren niñas, niños o adolescentes para su escucha y preparación en audiencias, como lo marca el Protocolo de actuación respectivo.

El programa tiene por componente realizar valoraciones a través de la Unidad de Dictámenes Especializados en Materia Familiar, instalada para el nuevo sistema de oralidad.

Estos componentes se desarrollan a través de las valoraciones psicológicas y sociales, además de las convivencias supervisadas.

Objetivo general

Artículo 6. El objetivo general del programa es realizar valoraciones en psicología y/o trabajo social a las niñas, niños y adolescentes y sus familias, involucradas en procesos judiciales sobre su custodia, patria potestad y/o convivencias supervisadas.

Objetivos específicos

Artículo 7. Son objetivos específicos del programa los siguientes:

- I. Atender a través de convivencias supervisadas a niñas, niños y adolescentes y los padres involucrados en procesos judiciales;
- II. Atender a través de valoraciones psicológicas a aquellos niños involucrados en una disputa legal por su guarda y custodia, patria potestad y/ o convivencia entre sus progenitores; y
- III. Atender a través de valoraciones sociales a los padres o tutores de niños involucrados en una disputa legal por su guarda y custodia, patria potestad y/ o convivencia entre sus progenitores.

Alcances, trascendencia y repercusión

Artículo 8. La trascendencia y repercusión del programa es:

- I. A largo plazo, consolidar la Unidad como un área de peritos especializados en materia familiar que procuren el interés superior de niñas, niños y adolescentes;
- II. A mediano plazo, mantener científicidad, formación profesional constante y apego a protocolos de actuación forense y jurídica; y
- III. A corto plazo, valorar en psicología y/o trabajo social a las niñas, niños y adolescentes y sus familias, involucradas en procesos judiciales sobre su custodia, patria potestad y/o convivencias supervisadas, con perspectiva de derechos.

Tipo de programa

Artículo 9. El programa es de servicios.

Población potencial

Artículo 10. Es población potencial del programa los 2,057,351 de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guanajuato.

Población objetivo

Artículo 11. Es población objetivo del programa 400 niñas, niños y adolescentes involucrados en una disputa legal, en materia familiar, por su guarda y custodia, patria potestad y/ o convivencia entre sus progenitores, preferentemente aquellos que habitan en las zonas de atención prioritaria o sean sujetos de asistencia social.

Población beneficiada estimada/beneficiarios directos

Artículo 12. La población beneficiada directamente por el programa son 200 niñas, niños y adolescentes, donde sus progenitores u otras personas se disputen su custodia, patria potestad o convivencias.

Cobertura

Artículo 13. El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.

La Procuraduría debe dar preferencia a aquellas zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en los términos que establezca la normativa aplicable.

Entidad responsable del programa

Artículo 14. El programa es responsabilidad de DIF Estatal, por conducto de la Procuraduría.

Difusión

Artículo 15. La Procuraduría, conjuntamente con la Coordinación de Comunicación Social, son responsables de la difusión del programa.

**Capítulo III
Servicios****Tipo y descripción de los servicios**

Artículo 16. A través del programa pueden otorgarse los servicios siguientes:

- I. Valoraciones psicológicas y de trabajo social a niñas, niños y adolescentes de quien se encuentren en disputa por su guarda, custodia o patria potestad; y
- II. Supervisión de convivencias entre niñas, niños y adolescentes de quien se encuentren en disputa por su guarda, custodia o patria potestad y alguno de sus progenitores.

Metas físicas programadas

Artículo 17. El programa tiene como metas:

- I. Cuarenta convivencias supervisadas;
- II. Cien valoraciones psicológicas en materia familiar; y
- III. Sesenta valoraciones sociales en materia familiar.

Lo anterior, a solicitud de las instancias judiciales correspondientes.

La Procuraduría debe implementar parte del presupuesto del programa en zonas de atención prioritaria

Acceso

Artículo 18. El acceso al programa es a través de solicitudes de los juzgados en donde niñas, niños y adolescentes y sus familias estén involucradas en procesos judiciales sobre su custodia, patria potestad y/o convivencia.

Criterios de elegibilidad

Artículo 19. Pueden ser elegidas como beneficiarias del programa las niñas, niños y adolescentes involucrados en un proceso judicial en el que se dispute o discuta su custodia, patria potestad y/o convivencias, así como sus madres, padres, familiares o, en general, aquellas personas que habiten en el mismo domicilio que la niña, niño o adolescente, incluyendo las parejas actuales de sus madres o padres. Lo anterior, siempre que así lo solicite la autoridad jurisdiccional competente.

Requisitos

Artículo 20. Para poder ser seleccionadas como persona beneficiarias del programa debe mediar solicitud de valoración o convivencia supervisada por parte de la autoridad jurisdiccional competente.

Periodo de recepción de los requisitos

Artículo 21. La Unidad debe recibir las solicitudes del programa todos los días hábiles del ejercicio fiscal 2018.

Unidad administrativa responsable de recibir los requisitos

Artículo 22. La Unidad es responsable de recibir los requisitos a que se refiere el artículo 20.

Ubicación de las oficinas

Artículo 23. Los requisitos a que se refiere el artículo 20 deben presentarse en las oficinas ubicadas en calle San Luisito #20, colonia San Clemente, en la ciudad de Guanajuato capital.

Criterios de selección

Artículo 24. La Unidad debe elegir como beneficiarias a aquellas personas que cumplan con los criterios y requisitos a que se refieren los artículos 19 y 20 y que cumplan con los criterios de elegibilidad siguientes:

- I. Se atenderán según el orden cronológico de la presentación de la solicitud o requerimiento judicial correspondiente; y
- II. La Unidad debe atender preferentemente a aquellas personas sujetas de asistencia social en los términos de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

Los servicios del programa se otorgarán hasta donde el presupuesto asignado al programa lo permita.

Padrón de personas beneficiarias

Artículo 25. La Unidad debe integrar un padrón de las personas beneficiarias del programa que contenga, al menos, lo siguiente:

- I. De la persona beneficiaria:
 - a) Nombre, primer apellido y segundo apellido;
 - b) Fecha de nacimiento;
 - c) Sexo;
 - d) Estado de nacimiento; y
 - e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- II. De la ubicación de la persona beneficiaria:
 - a) Nombre y clave del municipio;
 - b) Nombre y clave de la localidad;
 - c) Colonia;
 - d) Manzana;
 - e) Calle; y
 - f) Número exterior.
- III. Del servicio:
 - a) Tipo;
 - b) Cantidad; y
 - c) Fecha de su entrega.

El padrón debe elaborarse utilizando el Sistema Estatal de Información en Materia de Asistencia Social (SEIMAS) o, en su defecto, los mecanismos que para tal efecto determine la Coordinación de Planeación y Seguimiento.

El padrón a que alude este artículo será público y de uso exclusivo para fines sociales, con las reservas y confidencialidad de datos personales que lo integren de conformidad con el marco jurídico

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

aplicable; la Coordinación de Planeación y Seguimiento debe remitirlo a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para su incorporación al Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social y Humano y proveer lo necesario para su publicación en las plataformas de transparencia correspondientes, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Capítulo IV Procedimiento de acceso

Fases del procedimiento

Artículo 26. El procedimiento de acceso al programa comprende las fases siguientes:

- I. Se recibe la solicitud emitida por la autoridad jurisdiccional y se registra en la base de datos;
- II. Se verifican los criterios de elegibilidad y requisitos aplicables y se determina si se acepta, se declina o se canaliza el requerimiento o solicitud;
- III. Si se acepta la solicitud, se asigna a la persona perita correspondiente de acuerdo al tipo de valoración solicitada;
- IV. Se notifica por escrito a la autoridad jurisdiccional el nombre de la persona asignada para la protesta y aceptación del cargo;
- V. Se otorgan fechas de entrevistas y se hace contacto con las personas beneficiarias;
- VI. Se da lectura del expediente judicial;
- VII. Se da cumplimiento a las fechas otorgadas para entrevistas y proceso de valoración, en las instalaciones de la Procuraduría o visita domiciliaria de las personas beneficiarias;
- VIII. Posterior a las entrevistas y aplicación de pruebas psicológicas o visitas domiciliarias y estudios socioeconómicos, se elabora el dictamen y se entrega por escrito al juzgado que lo haya solicitado; y
- IX. Se acude a la audiencia de desahogo de pruebas, se atiende posible solicitud de ampliación del dictamen o se es liberado del cargo y concluye la participación del personal adscrito a la Unidad.

La Unidad debe observar los plazos y términos que le establezca la autoridad jurisdiccional o, en su defecto, los que establezca el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En el supuesto de que el programa se implementen en zonas de atención prioritaria, deben observarse los lineamientos para la integración y funcionamiento de las estructuras de participación social que elabore la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Unidad administrativa responsable de verificar los requisitos

Artículo 27. La Unidad es la responsable de verificar los requisitos.

Actos de verificación

Artículo 28. La Unidad es la responsable de verificar que las personas interesadas cumplan con los criterios y requisitos a que aluden los artículos 19 y 20 de estas reglas de operación. Además, es responsable de la integración de un expediente por cada solicitud o requerimiento de valoración psicológica, social o convivencia supervisada hecho por la autoridad jurisdiccional.

Unidad administrativa responsable de la selección

Artículo 29. La Unidad es responsable de aplicar los criterios de selección establecidos en el artículo 24 de estas reglas de operación.

Entrega de los apoyos

Artículo 30. Las valoraciones psicológicas se deben realizar en las instalaciones de la Procuraduría, de acuerdo a la agenda del personal operativo a quien se haya designado la atención de la solicitud.

Una vez concluidas las sesiones se debe rendir el dictamen escrito correspondiente el cual debe ser entregado por personal adscrito a la Procuraduría a la autoridad jurisdiccional que lo haya solicitado.

Las valoraciones sociales se deben efectuar en los domicilios de las personas usuarias involucradas, de acuerdo a la agenda del personal operativo a quien se haya designado la atención de la solicitud.

Seguimiento

Artículo 31. La Unidad debe dar seguimiento a cada uno de los expedientes hasta que la autoridad jurisdiccional determine que concluyó la participación de la Unidad dentro del expediente judicial.

Capítulo V**Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias****Derechos**

Artículo 32. Son derechos de las personas beneficiarias del programa los siguientes:

- I. A ser tratados con dignidad y respeto;
- II. En el caso de niñas, niños y adolescentes, que se procure su interés superior y no le sean vulnerados sus derechos;
- III. A recibir orientación sobre los criterios de elegibilidad y selección, requisitos, procedimiento de acceso a los servicios o beneficios del programa y demás cuestiones relacionadas con el mismo de manera clara, completa y oportuna;
- IV. A ser informados sobre el estado que guardan sus peticiones;
- V. A que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- VI. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando así lo soliciten;
- VII. A interponer los medios de defensa a que alude el artículo 35 de estas reglas de operación;
- VIII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español;
- IX. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- X. Los demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Todas las personas servidoras públicas que intervengan en la ejecución del programa son responsables de garantizar, de acuerdo a sus respectivas funciones y atribuciones, los derechos a que alude este artículo.

La persona titular de la Procuraduría debe proveer lo necesario para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Obligaciones

Artículo 33. Son obligaciones de las personas beneficiarias del programa:

- I. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas reglas de operación;
- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, así como de proporcionar documentación apócrifa o incompleta;
- III. Participar activamente en la ejecución del programa de conformidad con lo dispuesto en estas reglas de operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- V. Cumplir con la asistencia a las citas programadas;
- VI. Atender las recomendaciones realizadas por los profesionales a cargo de la atención;
- VII. Informar a la autoridad competente sobre cualquier acto que impida la correcta operación del programa;
- VIII. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa en la investigación de cualquier hecho referente a éste;
- IX. Poner a disposición de las instancias de fiscalización y control competentes, cuando éstas así lo requieran, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos otorgados; y
- X. Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a que se refiere este artículo puede tener como consecuencia la suspensión o terminación de los servicios derivados del programa.

Equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 34. El presente programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en estas reglas. La Subprocuraduría debe garantizar que protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 35. Las personas interesadas en recibir los apoyos o beneficios del programa, así como las personas beneficiarias de los mismos que se vean afectadas por actos o resoluciones administrativos de la Procuraduría o de la Unidad derivados del programa, pueden interponer el recurso de inconformidad o el juicio de nulidad previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Formas de participación social y corresponsabilidad social

Artículo 36. Las organizaciones beneficiarias pueden participar en la implementación del Programa de conformidad con los lineamientos para la integración y funcionamiento de estructuras de participación social.

La Subprocuraduría debe propiciar la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancias de cumplimiento del objeto y metas programadas y la aplicación de los recursos públicos asignados al programa

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Capítulos VI
Atribuciones de las instancias participantes

Atribuciones de la unidad responsable del programa

Artículo 37. En la ejecución del programa la Procuraduría tiene las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de su titular:
 - a. Establecer criterios de interpretación de las presentes reglas para efectos administrativos, de oficio o a petición de alguna de las instancias responsables de la operación del programa;
 - b. Supervisar el ejercicio de las atribuciones que las presentes reglas le confieren a la unidad; y
 - c. Las demás que resulten indispensables para el ejercicio de las atribuciones anteriores, así como las que le confieran otras disposiciones normativas.
- II. Por conducto de la persona titular de la Unidad:
 - a. Supervisar el ejercicio de las atribuciones que las presentes reglas le confieren a sus instancias auxiliares;
 - b. Elaborar y presentar para conocimiento y aprobación el plan de trabajo del área;
 - c. Coordinar y asesorar al personal sobre las actividades inherentes a su puesto;
 - d. Evaluar las actividades de la Unidad en relación con el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas;
 - e. Implementar las mejoras a los procedimientos con base en la evaluación periódica;
 - f. Realizar los informes de actividades que le sean solicitados;
 - g. Registrar los datos de las niñas, niños o adolescentes que se le canalicen y contar con el archivo electrónico;
 - h. Dar de alta a las niñas, niños o adolescentes beneficiarios del programa en el padrón correspondiente y darlos de baja cuando se determine que no requieren de asistencia social o una vez que finalice el tratamiento integral que se establezca;
 - i. Conservar los expedientes de cada una de las personas beneficiarias durante el tiempo que establezca la normativa en la materia;
 - j. Dar respuesta al oficio de solicitud o al acuerdo del juzgado que turne la solicitud;
 - k. Respalda la información en archivo físico, además de electrónico de los datos y documentos que realiza de cada niña, niño o adolescente;
 - l. Administrar los recursos humanos y materiales para garantizar el adecuado funcionamiento y atención de la sede;
 - m. Resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa; y
 - n. Las demás que resulten indispensables para el ejercicio de las atribuciones anteriores, así como las que le confieran otras disposiciones normativas.
- III. Por conducto del personal de psicología:

- a. Integrar el expediente interno de la persona beneficiaria;
 - b. Acudir a audiencias de toma de protesta y aceptación de cargo como persona perita;
 - c. Realizar entrevistas clínicas forenses;
 - d. Aplicar pruebas psicológicas (psicométricas y proyectivas);
 - e. Realizar valoraciones de psicología y emitir el dictamen correspondiente;
 - f. Entregar en juzgados los documentos e informes correspondientes;
 - g. Acudir a audiencias de desahogo de pruebas en los juzgados;
 - h. Supervisa convivencias previa solicitud de juzgados;
 - i. Realizar análisis técnicos de dictámenes o peritajes de psicología previa solicitud de juzgados;
 - j. Asistir a juzgados para preparación de niñas, niños o adolescentes en audiencias de escucha; y
 - k. Las demás que resulten indispensables para el ejercicio de las atribuciones anteriores, así como las que le confieran otras disposiciones normativas.
- IV. Por conducto del personal de trabajo social:
- a. Realizar estudios socioeconómicos;
 - b. Realizar visitas domiciliarias;
 - c. Realizar valoraciones del entorno sociofamiliar;
 - d. Acudir a toma y aceptación de cargo como perito;
 - e. Realizar dictámenes, previa solicitud de un juzgado;
 - f. Entregar en juzgados documentos e informes requeridos;
 - g. Acudir a audiencias de desahogo de pruebas en juzgados;
 - h. Integrar el expediente interno del beneficiario; y
 - i. Las demás que resulten indispensables para el ejercicio de las atribuciones anteriores, así como las que le confieran otras disposiciones normativas.

Atribuciones residuales

Artículo 38. Aquellas atribuciones relacionadas con la ejecución del Programa que corresponden a DIF Estatal y que no se imputen específicamente a una unidad administrativa deben entenderse de la competencia de la persona titular de la Subprocuraduría.

Delegación

Artículo 39. Las personas titulares de la Subprocuraduría y de la Unidad pueden delegar una o varias de las atribuciones que le confieren estas reglas en una o varias unidades administrativas subalternas, pero las unidades administrativas delegadas no pueden, a su vez, delegar las atribuciones que se les ha transferido.

La delegación de una atribución no implica para el delegante la renuncia de la misma.

La unidad administrativa delegante tiene la obligación de supervisar el ejercicio de la atribución o atribuciones delegadas.

Avocación

Artículo 40. Las personas titulares de la Subprocuraduría y de la Unidad pueden, bajo su estricta responsabilidad, avocarse en las atribuciones que estas reglas de operación confieren a unidades administrativas subalternas.

Capítulo VII Ejecución

Instancia ejecutora

Artículo 41. La ejecución del programa es responsabilidad de la Procuraduría, por conducto de la Unidad.

Unidades administrativas responsables de la documentación

Artículo 42. La Dirección de Administración y la Unidad, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

Articulación con otros programas

Artículo 43. La Subprocuraduría debe establecer los mecanismos de coordinación y colaboración que resulten necesarios para mejorar los resultados del programa, evitar duplicidades en el ejercicio de recursos y reducir gastos administrativos.

Concurrencia de recursos

Artículo 44. Las acciones que se ejecuten con los recursos del programa pueden concurrir con otras fuentes de financiamiento en los términos de la normativa aplicable.

Capítulo VIII Gasto

Programación presupuestal

Artículo 45. El programa tiene asignado un presupuesto total de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos /100 moneda nacional) que debe ejercerse de conformidad con la programación a que se refiere el **ANEXO P** de estas reglas de operación.

Presupuesto modificado y ejercido

Artículo 46. El presupuesto ejercido y, en su caso, el modificado, deben reportarse en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato en los términos de las disposiciones aplicables y, asimismo, publicarse en las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Normativa del gasto

Artículo 47. El ejercicio de los recursos del programa debe realizarse en términos de los previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, los lineamientos que en materia de proyectos de inversión emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las presentes reglas de operación y el resto de la normativa aplicable.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Artículo 48. Las contrataciones que se realicen con recursos del programa deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su reglamento, la

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a los montos máximos y límites que establece la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, a los lineamientos que para la operación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al resto de la normativa aplicable.

Capítulo IX

Monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones

Marco normativo

Artículo 49. El monitoreo y evaluación del programa, así como el seguimiento de sus resultados y de las recomendaciones que se formulen al mismo es responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal y se debe realizar en los términos a que se refiere la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su reglamento en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales y el resto del marco jurídico aplicable.

Mecanismos de evaluación

Artículo 50. Los mecanismos de evaluación del programa, incluyendo sus indicadores, deben considerar el análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basados en la matriz de marco lógico del programa. Para la evaluación del programa, la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a fin de integrar el programa anual de evaluaciones a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como para definir el proyecto y, de ser aplicable, la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación.

Recursos para la evaluación

Artículo 51. Para la evaluación del programa puede destinarse hasta el 0.5% del presupuesto asignado al mismo.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 52. La Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe atender y dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para ello deben remitir el seguimiento de los resultados de atención a las recomendaciones a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Colaboración

Artículo 53. La Unidad y demás unidades administrativas competentes de DIF Estatal deben prestar a la Coordinación de Planeación y Seguimiento el apoyo y colaboración necesarios para el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este capítulo.

Capítulo X

Disposiciones complementarias

Publicidad informativa

Artículo 54. La publicidad e información relativa al programa debe identificarse agregando en un lugar plenamente visible la leyenda siguiente: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

Transparencia

Artículo 55. Con las excepciones que expresamente establece el marco jurídico aplicable, toda la información relativa al programa es de carácter público.

Dentro de su respectivo ámbito de competencia, la Subprocuraduría es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le impone a DIF Estatal el marco jurídico aplicable, en relación al programa.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Protección de datos personales

Artículo 56. Las personas servidoras públicas que para los efectos del programa soliciten, procesen o posean datos personales, deben recabarlos, tratarlos y protegerlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La Subprocuraduría es responsable de proveer lo necesario para elaborar y poner oportunamente a disposición de las personas titulares de los datos personales el aviso de privacidad correspondiente, así como de asegurarse que la información sea utilizada exclusivamente para los fines para los que fueron obtenidos.

Auditoría

Artículo 57. Los recursos estatales que se ejerzan en el marco del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y por las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Contraloría social

Artículo 58. La promoción, difusión y operación de la contraloría social en el programa se debe realizar de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato y el resto de la normativa que al respecto emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La Subprocuraduría es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de contraloría social corresponden a DIF Estatal en relación al programa.

Quejas y denuncias

Artículo 59. Cualquier persona puede denunciar la comisión de faltas administrativas en que incurran personas servidoras públicas en la operación del programa ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los medios siguientes:

- I. De forma presencial o por escrito en las oficinas centrales ubicadas en Conjunto Pozuelos sin número, planta baja, código postal 36080; en las oficinas de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, ubicadas en Sóstenes Rocha número 33, tercer piso, código postal 36000; o en las oficinas de la Contraloría Interna de DIF Estatal, ubicadas en Privada del Chan sin número, Zona Centro; todas en el municipio de Guanajuato, Guanajuato;
- II. Telefónicamente en los números 01 800 470 7500 ó 01 800 HONESTO (466 3786); 01 (473) 1023700, extensiones 8514 y 8529; y el 01 (473) 7353300 extensiones 4750 y 4751;
- III. En las cuentas de correo electrónico quejasydenuncias_strc@guanajuato.gob.mx y contraloriasocial@guanajuato.gob.mx;
- IV. A través de redes sociales en Twitter: [@strcguanajuato](https://twitter.com/strcguanajuato) y Facebook: Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; y
- V. Por medio de la aplicación móvil Guanajuato abierto (GTO Abierto), descargable en la dirección electrónica <http://strc.guanajuato.gob.mx/gtoabierto/>.

La denuncia a que se refiere este artículo puede presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Perspectiva de género

Artículo 60. Para la ejecución del programa la Procuraduría deberá incluir la perspectiva de género a fin de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Cualquier documento derivado de la ejecución del programa debe realizarse con lenguaje incluyente, accesible y, en su caso, mediante el empleo de imágenes no sexistas.

La información derivada de la ejecución del programa debe desagregarse por sexo.

Suspensión de propaganda gubernamental

Artículo 61. Dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, las personas titulares de la Subprocuraduría, de la Coordinación de Comunicación Social y de la Coordinación de Tecnologías de la Información de DIF Estatal, son responsables de proveer lo necesario para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial. Lo anterior en los términos que establezca el marco jurídico aplicable y la autoridad electoral competente.

Responsabilidades de las personas servidoras públicas

Artículo 62. Las personas servidoras públicas que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación deben ser investigadas y, en su caso, sancionadas de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Supletoriedad

Artículo 63. El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato es aplicable supletoriamente a estas reglas de operación.

TRANSITORIOS

Vigencia

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2018.

Asuntos en trámite

ARTÍCULO SEGUNDO. Las acciones, procedimientos y procesos del Programa de Atención Psicológica del Síndrome de Alienación Parental para el Ejercicio Fiscal 2017 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor del presente acuerdo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa de Atención Psicológica del Síndrome de Alienación Parental para el Ejercicio Fiscal 2017.

Derogación de disposiciones

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de la competencia de DIF Estatal y que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Formatos

ARTÍCULO CUARTO. Los anexos a los que hace alusión este acuerdo, así como sus actualizaciones, estarán disponibles en la página <http://dif.guanajuato.gob.mx>.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 22 días del mes de diciembre de 2017. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página electrónica oficial del DIF Estatal.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO



LICENCIADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»*

ANEXO 1

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|--------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL: | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA |
| APARTADO 1: | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| REGIMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUJETOS |
|--|---|-----------|--|--|
| E030.F1: CONTRIBUIR A PRESERVAR EL ESTADO DE DERECHO MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO ACORDE A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. | ÍNDICE DE AVANCE DE LA OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL | MANTENER | MVA: REPORTE DE HALLAZGOS AVANCES DE LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MÉXICO EMITIDO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO, CIDAC. / MV.G: CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO A.C. (CIDAC) | E030.F1.S01: LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y RESPONSABLE DE LA TOTALIDAD DE LOS INVOLUCRADOS AFIANZA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO. |

| PROPÓSITO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUJETOS |
|---|---|-----------|---|--|
| E030.PI: EL SECTOR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO INCREMENTA SU EFECTIVIDAD CON VISIÓN HUMANISTA | PORCENTAJE PROMEDIO DE SENTENCIAS CONDENATORIAS OBTENIDAS EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PROCESAL PENAL ACUSATORIO (PROCEDIMIENTO ABREVIADO Y JUICIO ORAL) | MANTENER | MVA: BASE DE DATOS INSTITUCIONALES SOBRE REPORTE DE INDICADORES NIVEL PROPÓSITO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO / MV.G: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA/DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO. | E030.PI.S01: LAS CONDICIONES POLÍTICAS Y SOCIALES, SE MANTIENEN ESTABLES |

| SUBPROGRAMA | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUJETOS |
|---|--|-----------|--|---|
| COMPONENTE E030.C01 - (RAMO/UR.17.1-EG) | E030.C01: EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA A PERSONAL DE PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA REALIZADAS. (IV.3.3) | 100 | MVA: REGISTRO DEL CONTROL DE EVALUACIONES / MV.G: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA/CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA | E030.C01.S01: LAS INSTANCIAS NACIONALES COMPETENTES CONSERVAN LAS ACREDITACIONES Y CERTIFICACIONES PARA QUE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA PGJE CONTINÚE VÁLIDAMENTE EN OPERACIÓN |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACION DE JUSTICIA |
| APARTADO | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACION | RESULTADOS |
|---|--|-----------|--|--|
| E030.C01.P0289: OPERACIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA | | | | E030.C01.P0289.S01: LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | M.V.A: INFORME DE METAS INSTITUCIONALES REGISTRO DEL CONTROL DE EVALUACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA / M.V.G: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA/CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| E030.C01.Q0198: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA PGJ | | | | E030.C01.Q0198.S01: EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APRUEBE EN TIEMPO Y FORMA EL RECURSO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA PGJE. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | M.V.A: LISTADO DEL PERSONAL EVALUADO / M.V.G: CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA PGJE | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| COMPONENTE E030.C02 RAMO 0017 PGJ | | | | \$799,601,456.47 |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACION DE JUSTICIA |
| APARTADO I | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADOR | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACION | SUPUESTOS |
|--|---|---|---|--|
| E030.C02: INVESTIGACIONES POR LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN CREADAS PARA POTENCIALIZAR LA INVESTIGACIÓN EN LOS DELITOS QUE MÁS AGUEJAN A LA CIUDADANÍA ATENDIDAS. (IV.3.2) | <p>PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES ATENDIDAS POR LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MVA: REGISTRO DE INICIOS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA PGJ / MV.G. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA/AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL/COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICAS</p> | E030.C02.S01: LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE TIENE LA VOLUNTAD DE SOLICITAR LA ATENCIÓN DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA. |
| ACTIVIDADES E030.C02 | | | | |
| E030.C02.P0281: OPERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE JUSTICIA A | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MVA: REPORTE DE META ESCLARECIDAGUADERNILLO DE INDICADORES PGJ / MV.G. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA/DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO</p> <p>MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p> | E030.C02.P0281.S01: EXISTE CONFIANZA DE LAS VÍCTIMAS Y/U OFENDIDOS DEL DELITO EN LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA. |
| E030.C02.P2433: OPERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE JUSTICIA B | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MVA: REPORTE DE META ESCLARECIDAGUADERNILLO DE INDICADORES PGJ / MV.G. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA/DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO</p> | E030.C02.P2433.S01: EXISTE CONFIANZA DE LAS VÍCTIMAS Y/U OFENDIDOS DEL DELITO EN LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA. |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA |
| APARTADO I | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|---|------------------------------|--|---|
| E030.C02.P2434: OPERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE JUSTICIA C | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p> | E030.C02.P2434.S01: EXISTE CONFIANZA DE LAS VÍCTIMAS Y/U OFENDIDOS DEL DELITO EN LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA. |
| | | | | |
| E030.C02.P2435: OPERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE JUSTICIA D | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MVA: REPORTE DE META ESCLARECIDACUADERNILLO DE INDICADORES PGJ / MV.G: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA/DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO</p> | E030.C02.P2435.S01: EXISTE CONFIANZA DE LAS VÍCTIMAS Y/U OFENDIDOS DEL DELITO EN LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA. |
| | | | | |
| E030.C02.P2435: OPERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE JUSTICIA D | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p> | E030.C02.P2435.S01: EXISTE CONFIANZA DE LAS VÍCTIMAS Y/U OFENDIDOS DEL DELITO EN LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA. |
| | | | | |
| E030.C02.P2435: OPERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE JUSTICIA D | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MVA: REPORTE DE META ESCLARECIDACUADERNILLO DE INDICADORES PGJ / MV.G: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA/DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO</p> | E030.C02.P2435.S01: EXISTE CONFIANZA DE LAS VÍCTIMAS Y/U OFENDIDOS DEL DELITO EN LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA. |
| | | | | |

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA |
| APARTADO 1 | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| DESCRIPTIVO | INDICADORES | OBJETIVO | MODOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|--|-------------------|---|---|
| E030.C02.P2436: OPERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE JUSTICIA SIE | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E030.C02.P2436.S01: EXISTE CONFIANZA DE LAS VÍCTIMAS Y/O OFENDIDOS DEL DELITO EN LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | MVA: REPORTE DE META ESCLARECIDACUADERNILLO DE INDICADORES POJ / MV.G. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA/DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO | |
| E030.C02.P2900: OPERACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E030.C02.P2900.S01: EXISTE CONFIANZA DE LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE EN LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | MVA: REPORTE DE INICIOS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA POJ / MV.G. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA/AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL/COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICAS | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA |
| APARTADO | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPERIOR |
|---|---|-----------|--|--|
| E030.C02.00190: FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA | | | | E030.C02.00190.S01: EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APRUEBE EN TIEMPO Y FORMA EL RECURSO PARA DÓTAR A LAS ÁREAS SUSTANTIVAS CON EQUIPAMIENTO, A TRAVÉS DE LA FIRMA DEL CONVENIO, ANEXO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | M.V.A: FACTURAS DEL EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO / M.V.G: AGENCIA INVESTIGACIÓN CRIMINAL/COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| COMPONENTE E030.C03.1: FOMOTOR 17 / URG | | | | |
| E030.C03. SOLICITUDES A TRAVÉS DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA IMPLEMENTADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO ATENDIDAS. (IV.3.9) | | | | E030.C03.S01: LA POBLACIÓN QUANAJUATENSE UTILIZA LOS DIFERENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS, COMO HERRAMIENTA AUXILIAR, PARA REALIZAR LAS SOLICITUDES PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO. |
| | PORCENTAJE DE ATENCIÓN A SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL | 100 | M.V.A: REGISTROS DE FUENTES ABIERTAS Y FUENTES CERRADAS / M.V.G: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA/AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL | |
| ACTIVIDADES E030.C03 | | | | |
| E030.C03.P2040: OPERACIÓN DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL | | | | E030.C03.P2040.S01: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEJORAN PARA AUXILIAR A LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LA INVESTIGACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE LOS DELITOS. |

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|--------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL: | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA |
| APARTADO 1: | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEIOS DE VERIFICACION | SUJETOS |
|--|---|-----------|--|---|
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MV.A: FUENTES ABIERTAS Y FUENTES CERRADAS REGISTROS DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL / MV.G: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA/AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| E030.C03.Q1657: FORTALECER LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL | | | | E030.C03.Q1657.S01: EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APRUEBE EN TIEMPO Y FORMA EL RECURSO PARA EL EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MV.A: FACTURAS Y LISTAS DE PERSONAL CAPACITADO. / MV.G: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA PGJE | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| COMPONENTE E030.C04 RAMO/JUR.17 PGJ | | | | 5.210 |
| E030.C04: ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN ÁGIL A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA PGJ BRINDADA. (IV.3.8). | | | | |
| | PORCENTAJE PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS AL MINUTO DE ARRIBO | 72.8 | | E030.C04.S01: LA POBLACION GUANAJUATENSE TIENE VOLUNTAD DE ACUDIR A LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA PGJ PARA SOLICITAR LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN ÁGIL Y PROFESIONAL. |
| COMPONENTE E030.C09 RAMO/JUR.17 PGJ | | | | 5.000 |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA |
| APARTADO | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUMARIOS |
|--|---|-----------|---|---|
| E030.C05: SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO IMPLEMENTADO Y OPERANDO (IV.3.1) | PORCENTAJE DE MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD CON EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO IMPLEMENTADO Y OPERANDO | 100 | M.V.A: REGISTRO DE LOS MUNICIPIOS CON EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO IMPLEMENTADO / M.V.G. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA/DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO | E030.C05.S01: LOS PLAZOS CONSTITUCIONALES DETERMINADOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE NO SUFREN MODIFICACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO. |

| COMPONENTE PROGRAMÁTICO (E030.C06) (IV.3.3) | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUMARIOS |
|---|---|-----------|---|--|
| E030.C06: CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PGJE PARA MEJORAR LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE. BRINDADA. (IV.3.3) | PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA CAPACITADOS. | 100 | M.V.A: PLANTILLA DE ACTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROFESIONALIZACIÓN / M.V.G. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA/INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL | E030.C06.S01: LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PGJE APLICAN LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES ADQUIRIDAS A PARTIR DE LA CAPACITACIÓN Y DE ESTA MANERA SE ABONA AL SERVICIO BRINDADO A LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE. |

| ACTIVIDADES E030.C06 | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUMARIOS |
|--|--|-----------|--|--|
| E030.C06.P0284: OPERACIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | M.V.A: INFORME DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS/PLANTILLA DE ACTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROFESIONALIZACIÓN / M.V.G. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA/INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL | E030.C06.P0284.S01: EXISTENCIA DE INSTRUCTORES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL IDÓNEO PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE CAPACITACIÓN |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL ESTADO DE DERECHO
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO F030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACION DE JUSTICIA
 APARTADO 1 MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEJORES DE VERIFICACIÓN | SUBFONDOS |
|--|--|-------------------|--|--|
| E030.C06.00197: CAPACITACIÓN DE MINISTERIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS PERICIALES | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | MV.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E030.C06.00197.501: EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APRUEBE EN TIEMPO Y FORMA EL RECURSO PARA LA CAPACITACIÓN DE MINISTERIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS PERICIALES. |
| | | | | |
| E030.C06.01660: CAPACITACIÓN PARA OPERADORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | MV.A. LISTAS DEL PERSONAL CAPACITADO / MV.G. INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL | E030.C06.01660.501: LOS OPERADORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL RECIBEN Y APLICAN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LAS CAPACITACIONES CONFORME AL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES |
| | | | | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | MV.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| | | | | |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA |
| APARTADO | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUBJETOS |
|---|--|-----------------------|---|---|
| E030.C07: INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA SUFICIENTE Y ADECUADA. (IV.3.6). | PORCENTAJE DE INSTALACIONES CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA DE LOS INMUEBLES DE LAS 4 REGIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO. | 100 PORCENTAJE | MVA: REGISTRO DE AVANCES DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA / MV.G: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA/DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA | E030.C07.S01: LA ESTABILIDAD ECONOMICA INTERNACIONAL Y LA NO AFECTACIÓN A LOS COSTOS DE LOS MATERIALES PERMITE CUMPLIR CON EL CALENDARIO PROGRAMADO Y LOS REQUERIMIENTOS DE LOS INMUEBLES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA. |
| ACTIVIDADES E030.C07 | | | | |
| E030.C07.P2125: OPERACIÓN DEL FONDO AUXILIAR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | MVA: INFORME DE RECONOCIMIENTOS DE LA PQJ / MV.G: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA/DIRECCION GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E030.C07.P2125.S01: LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO CUENTEN CON RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LOS ORGANISMOS PROTECTORES DE LOS DERECHOS HUMANOS. |
| E030.C07.Q0183: MEJORAMIENTO DE LA SUBPROCURADURÍA DE JUSTICIA REGIÓN A | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | MVA: ESTIMACIONES DE SEGUIMIENTO DE TRABAJOS DE OBRA / MV.G: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA PQJE | E030.C07.Q0183.S01: EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APRUEBE EN TIEMPO Y FORMA EL RECURSO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA OBRA. |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACION DE JUSTICIA |
| APARTADO | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVO | MÉTODO DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|-------------------------------------|------------|--|--|
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL | 100 | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| | PROCESO/PROYECTO | PORCENTAJE | | |
| E030.C07.00184: CONSTRUCCIÓN DE LA ACADEMÍA DE POLICÍA MINISTERIAL | | | | E030.C07.00184.901: EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APRUEBE EN TIEMPO Y FORMA EL RECURSO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA OBRA. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL | 100 | MV.A: ESTIMACIONES DE SEGUIMIENTO DE TRABAJOS DE OBRA / MV.G: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA PGJE | |
| | PROCESO/PROYECTO | PORCENTAJE | | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL | 100 | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| | PROCESO/PROYECTO | PORCENTAJE | | |
| E030.C07.00712: AMPLIACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE JUSTICIA REGIÓN C | | | | E030.C07.00712.901: EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APRUEBE EN TIEMPO Y FORMA EL RECURSO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA OBRA. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL | 100 | MV.A: ESTIMACIONES DE SEGUIMIENTO DE TRABAJOS DE OBRA / MV.G: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA PGJE | |
| | PROCESO/PROYECTO | PORCENTAJE | | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL | 100 | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| | PROCESO/PROYECTO | PORCENTAJE | | |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: ESTADO DE DERECHO
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
 APARTADO: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|--|---|---|---|---|
| E030.C07.Q1486: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN. | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MVA: ESTIMACIONES DE SEGUIMIENTO DE TRABAJOS DE OBRA / MV.G: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA PGJE</p> <p>MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFJA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p> | <p>E030.C07.Q1486.S01: EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APRUEBE EN TIEMPO Y FORMA EL RECURSO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA OBRA.</p> |
| E030.C07.Q2103: CENTRO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA REGIONAL EN PÉNJAMO | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MVA: CONTRATO DE OBRA FIRMADO, / MV.G: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA PGJ</p> <p>MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFJA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p> | <p>E030.C07.Q2103.S01: EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APRUEBE EN TIEMPO Y FORMA EL RECURSO PARA DOTAR A LAS ÁREAS SUSTANTIVAS CON EQUIPAMIENTO, A TRAVÉS DE LA FIRMA DEL CONVENIO, ANEXO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES.</p> |
| <p>COMPLEMENTO: E030.C08 - RAMO/DIR 17 - PSM</p> | | | | |
| E030.C08: ATENCIONES A LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE VÍCTIMA Y OFENDIDA DEL DELITO CANALIZADOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO, PROPORCIONADA (EV.3.8). | | | | <p>E030.C08.S01: LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE VÍCTIMA Y OFENDIDA DEL DELITO ACEPTA Y CONCLUYE DE MANERA SATISFACTORIA LA ATENCIÓN BRINDADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO.</p> |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA |
| APARTADO I | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SERVICIOS |
|--|---|------------|--|---|
| | <p>PORCENTAJE DE VÍCTIMAS U OFENDIDOS DEL DELITO ATENDIDOS.</p> | <p>100</p> | <p>MVA: REGISTRO DE PRODUCTIVIDAD / MV.G. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA/SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA/COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO</p> | |
| ACTIVIDADES E030 C08 | | | | |
| E030.C08.P0286: OPERACIÓN DEL FONDO DE ATENCIÓN Y APOYO PARA LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO | | | | E030.C08.P0286.S01: LA RED INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN Y APOYO PARA LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO SE ENCUENTRA CONFORMADA Y OPERANDO. |
| | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> | <p>MVA: INFORME DE PRODUCTIVIDAD/REGISTRO DE PRODUCTIVIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS U OFENDIDOS DEL DELITO / MV.G. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA/SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA/COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO</p> | |
| | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> | <p>MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA. PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p> | |
| E030.C08.P2015: OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO | | | | E030.C08.P2015.S01: LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO ACEPTAN EL APOYO POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDAS DEL DELITO |
| | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> | <p>MVA: INFORME DE PRODUCTIVIDAD/REGISTRO DE PRODUCTIVIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS U OFENDIDOS DEL DELITO / MV.G. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA/SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA/COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO</p> | |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA |
| APARATO | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVO | HECHOS DE VERIFICACIÓN | SUBDESTACOS |
|--|--|----------|--|--|
| E030.C08.P2901: OPERACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE GUANAJUATO. | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | M.V.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E030.C08.P2901.S01: LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO ACEPTAN EL APOYO POR PARTE DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE GUANAJUATO. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | M.V.A. REPORTE DE ENTREGABLES CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE GUANAJUATO / M.V.G. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA/ CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES | |
| | PORCENTAJE DE AVANCES FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | M.V.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| | | | | |
| COMPONENTE E030.C09: SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO IMPLEMENTADO Y OPERANDO (IV.3.1) | | | | \$ 0.000 |
| E030.C09: SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO IMPLEMENTADO Y OPERANDO (IV.3.1) | PORCENTAJE DE MUNICIPIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE PROCESOS DE DEFENSA PÚBLICA. | 0,0001 | M.V.A. OFICIOS DE DESIGNACIÓN DEL PERSONAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL / M.V.G. SECRETARÍA DE GOBIERNO /DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA | E030.C09.S01: CIUDADANÍA CUENTA CON ACCESO A UN SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO QUE OPERA ADECUADAMENTE. |
| | | | | |
| COMPONENTE E030.C10: INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS QUE COMPOENEN LA DEFENSORÍA PÚBLICA (PENAL, CIVIL, ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES Y ADMINISTRATIVA) DIGNIFICADA Y AMPLIADA(IV.3.6) | | | | \$ 12,007,491.69 |
| E030.C10: INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS QUE COMPOENEN LA DEFENSORÍA PÚBLICA (PENAL, CIVIL, ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES Y ADMINISTRATIVA) DIGNIFICADA Y AMPLIADA(IV.3.6) | | | | E030.C10.S01: LA CIUDADANÍA IDENTIFICA LOS SERVICIOS DE LA DEFENSA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SUS EDIFICIOS |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACION DE JUSTICIA |
| APARTADO 1 | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEJORA DE VELOCIDAD | SUJETOS |
|--|--|------------|--|--|
| | PORCENTAJE DE INMUEBLES CONSTRUIDOS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA | 100 | MVA: ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA | |
| | | PORCENTAJE | / MV.G. SECRETARÍA DE GOBIERNO/DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA | |
| | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN DIGNIFICADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA DEFENSA PÚBLICA DE LOS INMUEBLES DE LAS 4 REGIONES DEL ESTADO | 100 | MVA: FORMATO DE ENTREGA DE SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN | |
| | | PORCENTAJE | / MV.G. SECRETARÍA DE GOBIERNO/DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA | |
| ACTIVIDADES E030.C10 | | | | |
| E030.C10.Q1373: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO | | | | E030.C10.Q1373.S01: EL CIUDADANO RECIBE LOS SERVICIOS DE DEFENSA PÚBLICA, DE MANERA EFICIENTE, EN ESPACIOS CON CONDICIONES ÓPTIMAS |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA / MV.G. SECRETARÍA DE GOBIERNO/DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA | |
| | | PORCENTAJE | | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA; PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. S.F.I.A CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| | | PORCENTAJE | | |
| E030.C10.Q1581: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ACÁMBARO | | | | E030.C10.Q1581.S01: EL CIUDADANO RECIBE LOS SERVICIOS DE DEFENSA PÚBLICA, DE MANERA EFICIENTE, EN ESPACIOS CON CONDICIONES ÓPTIMAS |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA / MV.G. SECRETARÍA DE GOBIERNO/DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA | |
| | | PORCENTAJE | | |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|---|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA |
| APARTADO 1 | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NORMATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIO DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|--|---|-----------|--|--|
| E030.C10.Q1582: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA; PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E030.C10.Q1582.S01: EL CIUDADANO RECIBE LOS SERVICIOS DE DEFENSA PÚBLICA. DE MANERA EFICIENTE, EN ESPACIOS CON CONDICIONES ÓPTIMAS |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | M.V.A: ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA / M.V.G: SECRETARÍA DE GOBIERNO/DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA | |
| E030.C11.S01: USUARIOS RELACIONADOS CON ALGÚN PROCESO JURISDICCIONAL RECIBEN DEFENSA PÚBLICA GRATUITAMENTE | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA; PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| | PORCENTAJE DE DEFENSA PÚBLICA OTORGADA A LAS PERSONAS QUE TENGAN RELACIÓN CON UN PROCESO JURISDICCIONAL EN MATERIA PENAL, CIVIL Y FAMILIAR, ESPECIALIZADA EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. | 100 | M.V.A: INFORME DE DEFENSAS PÚBLICAS OTORGADAS / M.V.G: SECRETARÍA DE GOBIERNO/DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA. | |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA |
| APARTADO I | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| DESCRIPCIÓN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUBSECTORES |
|---|--|----------|---|--|
| | PORCENTAJE DE EVENTOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN PROMOVIDAS | 100 | M.V.A: NOMBRE DE DOCUMENTO SOPORTE: INFORME DE DEFENSAS PÚBLICAS EN DONDE SE PROMUEVEN LA CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN / FRECUENCIA DE ELABORACIÓN / ACTUALIZACIÓN: MENSUAL UNIDAD RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO/DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA UBICACIÓN FÍSICA: AV. JUAREZ Y 5 DE MAYO, ALTOS BANCO SCOTIABANK INVERLAT. GUANAJUATO, GTO. C.P. 36000 | |
| | | | TRATAMIENTO QUE RECIBE LA INFORMACIÓN PARA SU INTERPRETACIÓN: ESTADÍSTICO / M.V.G: SECRETARÍA DE GOBIERNO/DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA | |
| ACTIVIDADES E030.C11 | | | | |
| E030.C11.P0020: OPERACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSORÍA PÚBLICA GRATUITA. | | | | E030.C11.P0020.501: LA CULTURA DE LA DENUNCIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO SE INCREMENTA |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | M.V.A: INFORME DE DEFENSAS PÚBLICAS OTORGADAS / M.V.G: DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| E030.C11.00763: EQUIPAMIENTO DE TECNOLOGÍA, REDES Y LICENCIAS EN OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA. | | | | E030.C11.00763.501: EL CIUDADANO RECIBE LOS SERVICIOS DE DEFENSA PÚBLICA, DE MANERA EFICIENTE, EN OFICINAS CON PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE DATOS Y VOZ ADECUADAS |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | M.V.A: RESGUADO DE BIENES MUEBLES / M.V.G: SECRETARÍA DE GOBIERNO/DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA | |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | ESTADO DE DEFECTO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACION DE JUSTICIA |
| APARTADO | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MECIOS DE VERIFICACION | EFECTOS |
|---|--|-----------|---|--|
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA; PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| E030.C11.Q1368: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO. | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA / MV.G: SECRETARÍA DE GOBIERNO/DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA | E030.C11.Q1368.S01: EL CIUDADANO RECIBE LOS SERVICIOS DE DEFENSA PÚBLICA, DE MANERA EFICIENTE, EN ESPACIOS CON CONDICIONES ÓPTIMAS |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA; PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| E030.C11.Q1369: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE DELAYA. | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA / MV.G: SECRETARÍA DE GOBIERNO/DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA | E030.C11.Q1369.S01: EL CIUDADANO RECIBE LOS SERVICIOS DE DEFENSA PÚBLICA, DE MANERA EFICIENTE, EN ESPACIOS CON CONDICIONES ÓPTIMAS |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA; PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| E030.C11.Q1370: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN. | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA / MV.G: SECRETARÍA DE GOBIERNO/DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA | E030.C11.Q1370.S01: EL CIUDADANO RECIBE LOS SERVICIOS DE DEFENSA PÚBLICA, DE MANERA EFICIENTE, EN ESPACIOS CON CONDICIONES ÓPTIMAS |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA; PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA |
| APARADO | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | SÍMBOLOS DE VERIFICACIÓN | SUMUESTOS |
|-------------------|--|-----------|--|-----------|
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MV.A: ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA / MV.G: SECRETARÍA DE GOBIERNO/DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. S.F.I.A. CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |

| COMPONENTE E030.C12: RAMO/UR/DI | GO | \$ 0.00 |
|---|----|---|
| E030.C12: SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CAPACITADOS (IV.3.3). | | E030.C12.S01: LOS SERVIDORES RECIBEN LOS CONOCIMIENTOS Y LOS APLICAN DENTRO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA. |

| | | | | |
|--|--|-----|--|--|
| | PORCENTAJE DE OPERADORES DE LA DEFENSA PÚBLICA CAPACITADOS | 100 | MV.A: NOMBRE DE DOCUMENTO SOPORTE: INFORME DE OPERADORES DE DEFENSA PÚBLICA CAPACITADOS FRECUENCIA DE ELABORACIÓN / ACTUALIZACIÓN ANUAL UNIDAD RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO/DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA UBICACIÓN FÍSICA: AV. JUAREZ Y 5 DE MAYO, ALTOS BANCO SCOTIABANK INVERLAT, GUANAJUATO, GTO. C.P. 36000 TRATAMIENTO QUE RECIBEA INFORMACIÓN PARA SU INTERPRETACIÓN: ESTADÍSTICO / MV.G: SECRETARÍA DE GOBIERNO/DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA | |
|--|--|-----|--|--|

| COMPONENTE E030.C13: RAMO/UR/DI | TIU | \$ 2,000,000.00 |
|--|-----|---|
| E030.C13: PERITAJES REALIZADOS CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN INSTALADA PARA EL NUEVO SISTEMA DE ORALIDAD (IV.3.6). | | E030.C13.S01: LA CIUDADANÍA CUENTA CON ACCESO A UNA UNIDAD QUE EMITE LOS PERITAJES PARA EL NUEVO SISTEMA DE ORALIDAD. |

| | | | | |
|--|---|-----|--|--|
| | PORCENTAJE DE PERITAJES DE PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL EN MATERIA FAMILIAR REALIZADOS | 100 | MV.A: INFORME MENSUAL DE NÚMERO DE REGISTROS DE PERITAJES REALIZADOS. / MV.G: UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL | |
|--|---|-----|--|--|

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | ESTADO DE DERECHO |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E030 - EFECTIVIDAD DEL SECTOR DE PROCURACION DE JUSTICIA |
| APARTADO | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MECIOS DE VERIFICACION | SUBSECTOR |
|--|--|-----------|---|---|
| ACTIVIDADES E030.C13 | | | | |
| E030.C13.P0345: ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE PERITAJE POR PARTE DEL JUZGADO PARA EL NUEVO SISTEMA DE ORALIDAD FAMILIAR. | | | | E030.C13.P0345.S01: USUARIOS DEL NUEVO SISTEMA DE ORALIDAD FAMILIAR, ESPECÍFICAMENTE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO SU CIRCULO FAMILIAR Y DE CONVIVENCIA PRINCIPAL, ASISTEN DE FORMA PUNTUAL A SUS CITAS PROGRAMADAS A EFECTO DE CONCRETAR LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL SOLICITADO POR LOS JUZGADOS. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: DICTAMEN Y ENTREGA DE INFORMES A JUZGADO / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES / UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL. | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, SFTA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| E030.C13.O1439: ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL | | | | E030.C13.O1439.S01: LOS PROGENITORES ACEPTAN ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON UNA AFECTACIÓN EMOCIONAL DERIVADA DE LA DISPUTA LEGAL POR SU PATRIA POTESTAD, CUSTODIA O CONVIVENCIA. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, SFTA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANEXO P

